

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2018-00577-00

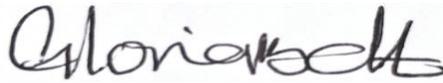
En conocimiento el memorial que antecede mediante el cual, la apoderada de los demandados CONENCO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y FIDUBOGOTA manifiesta su imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el día 20 de noviembre de 2020 a las 08:00 a.m y solicita su aplazamiento; en tal sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR y SEÑALAR para proferir la sentencia prevista en el artículo 392 C.G.P., el 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 AM.

Envíese correo electrónico a las partes, informando la nueva fecha.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Firma digitalizada
Artículos 2 Dec. Leg. 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Proyectó: AMAA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 102-1
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA